



SECRETARIA: Roldanillo, 22 de junio de 2022. Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que el anterior comisorio No. 033 de 2021, regresó debidamente diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo Valle. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Radicado: 76-622-40-03-001-2018-00305-00
Referencia: Divisorio – Venta de Bien Común
Demandante: María Omaira Ospina Marín
Demandada: Miriam Vargas de Rodríguez
Auto: 1011

Como quiera que la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo Valle devolvió debidamente diligenciado el Despacho Comisorio No. 033 de 2021, el Juzgado dispondrá agregarlo al auto para que obre y conste.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: AGREGAR al expediente, el Despacho Comisorio No. 033 de 2021, debidamente diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo Valle.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **23 DE JUNIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c0956fee8895b1c7607be0631174037008c83263ef26805764c8ca6b50775d**

Documento generado en 22/06/2022 07:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>